

Adult Protective Services

¿QUÉ ES Adult Protective Services (APS)?

APS es un programa de servicios sociales enfocado en ayudar a los adultos vulnerables a que vivan con dignidad y respeto al investigar alegatos de abuso, negligencia, descuido propio y explotación.

¿QUIEN PUEDE RECIBIR LOS servicios de APS?

En Utah, la definición de un adulto vulnerable debe cumplir con todos estos criterios:

- ✓ Adultos 65 años de edad o más
- ✓ Adultos de 18 a 64 y que cuenten con una disminución física o mental que los pongan en riesgo
- ✓ Residir en Utah

¿QUIEN NO PUEDE RECIBIR LOS servicios de APS?

Las personas no cumplen con los requerimientos de los servicios de APS cuando:

- X No hay actualmente un alegato de abuso, negligencia o explotación
- X La referencia involucra una supuesta estafa financiera o supuesto fraude al consumidor
- X La referencia contine información insuficiente para ubicar a la víctima

¿CÓMO DEFINIRÍAN abuso, negligencia, descuido propio y explotación?

A continuación, hay algunas definiciones comunes. Revise daas.utah.gov para información específica a su área local.

Abuso



El abuso viene en forma física, mental o sexual y puede tener señas físicas o emocionales.

Negligencia



La negligencia es cuando un cuidador primario no proporciona la asistencia adecuada que la persona requiere, como alimento, ropa, refugio o atención médica necesaria.

Descuido propio



El descuido propio es un acto no a propósito en el cual una persona no cumple con sus propias necesidades físicas, psicológicas o sociales esenciales, lo cual amenaza su salud, seguridad y bienestar.

Explotación



La explotación es cuando alguien se aprovecha de una persona para beneficio personal ya sea de manera económica o legal.

¿CÓMO hago un reporte?

- Contacte a APS usando la información a continuación.
- Asegúrese de proporcionar la siguiente información, pero tome en cuenta de que puede presentar este reporte de manera anónima si así lo elige:
 - ✓ El nombre, dirección, edad/año de nacimiento o demás información de identificación de la persona
 - ✓ Explicación de la situación que involucra el abuso, descuido propio, negligencia o explotación
 - ✓ Descripciones de la situación, cualquier identificador importante del supuesto abusador o cualquier otro peligro en su ambiente hogareño



¿POR QUÉ debo reportar?

La mayoría de los adultos mayores y adultos con discapacidades viven de manera independiente sin asistencia. Sin embargo, algunos enfrentan abuso, negligencia o explotación por parte de otros y necesitan de profesionales capacitados que aboguen por ellos. Otros pueden simplemente estar batallando con sus actividades rutinarias que los ponen en riesgo y se benefician de servicios de apoyo en el hogar para mantener su salud, seguridad e independencia.

APS proporciona servicios limitados a corto plazo para adultos mayores o adultos con discapacidades cuando no está disponible la familia o recursos comunitarios para proporcionar las necesidades de protección.

¿QUÉ OCURRE después de que hago un reporte?

Si se acepta, APS investigará el supuesto abuso, negligencia, descuido propio o explotación y conectará a la persona con servicios de apoyo si la persona desea recibirlos.

Comprendemos que cada adulto tiene el derecho de autodeterminación; APS no puede forzar a nadie a aceptar los servicios (excepto bajo un conjunto limitado de circunstancias) si no desean recibirlos.

- ✓ APS no cuenta con la autoridad sobre las instalaciones.
- ✓ Aunque APS trabaja de manera estrecha con las agencias de procuración de la ley cuando se ha cometido un crimen, APS no controla si la agencia abre o no una investigación.
- ✓ Debido a que las investigaciones de APS son confidenciales, no podremos proporcionarle detalles de la investigación.

¿PERO si no estoy seguro?

¿Solo “siente” que hay una situación, pero no puede verificar los detalles? Los profesionales de APS están capacitados para manejar una situación como tal. Basada en su reporte, la agencia evaluará la situación y determinará cómo responder mejor. Su agencia APS local puede determinar el mejor curso de acción en cualquier situación dada.



Contacto APS

- ✓ Llame al 1-800-371-7897
- ✓ Reporte en línea 24/7 en daas.utah.gov

Horario

Lunes a viernes
8 a.m. - 5 p.m.



Tome en cuenta que nuestros teléfonos no están abiertos en fines de semana, realice el reporte en línea o, si es una emergencia, llame al 911.